

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO PARA LA
SUSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTOS DE LICENCIAS DE
APLICACIONES INFORMÁTICAS COMERCIALES DE
PUESTO CLIENTE**





INDICE

1.	OBJETO DEL ACUERDO MARCO	1
2.	CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO	1
3.	SUSCRIPCIONES	1
3.1	CRITERIOS TÉCNICOS	1
3.2	PROGRAMAS	1
3.3	SUSCRIPCIONES / MANTENIMIENTOS.....	2
3.4	TIEMPOS DE RESPUESTA.....	3
4.	ACUERDO SUSCRITO CON ADOBE	3
5.	CONFIDENCIALIDAD	3



1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El objeto del presente pliego es la contratación de suministros y servicios de suscripción o mantenimiento de licencias de programas comerciales de uso microinformático gestionados por el Área de Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Metro de Madrid, S.A. (en adelante, METRO) a través de la Firma de un Acuerdo Marco.

2. CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO

Los contratistas firmantes del Acuerdo Marco recibirán solicitudes de oferta de mantenimiento/suscripción de programas comerciales de uso microinformático que competen al objeto del presente Acuerdo Marco y presentarán, en el plazo conferido al efecto, su oferta técnica (si procede) y económica, para cada suministro/servicio solicitado, con arreglo a las prescripciones específicas que consten en la solicitud. El precio de los contratos específicos celebrados al amparo del Acuerdo Marco será el que resulte de la correspondiente licitación de los mismos, de acuerdo con el presupuesto máximo de licitación que se fije en cada solicitud de oferta específica.

3. SUSCRIPCIONES

La cantidad y el tipo de programas o módulos a contratar se indicarán en cada una de las peticiones de oferta de los contratos específicos derivados del Acuerdo Marco que METRO realice a los contratistas seleccionados.

3.1 CRITERIOS TÉCNICOS

El Contratista adjudicatario de cada uno de los contratos derivados del Acuerdo Marco se encargará de:

- Realizar todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la contratación solicitada, atendiendo a las fechas de finalización de la prestación que indique METRO, con especial atención a que, las licencias que se vayan añadiendo de un producto ya suscrito o en mantenimiento, siempre terminen en la fecha de finalización de dichas licencias, con motivo de sincronizar la fecha de finalización de la suscripción/mantenimiento de los productos.
- Realizar la función de enlace entre METRO y el Fabricante/Desarrollador del licenciamiento contratado en caso de necesidad, siendo el responsable de gestionar los trámites necesarios entre ambas empresas durante la vigencia del contrato resultante.

3.2 PROGRAMAS

La suscripción o mantenimiento de licencias que se soliciten durante la vigencia del contrato será de programas comerciales de uso microinformático, tales como:



- Software de ADOBE
- CORELDRAW GRAPHICS SUITE
- PAPER CUT
- PARALLELS
- PRESTO
- ARTICULATE 360
- SITEKIOSCK
- SOLIDWORKS
- CODESOFT
- MONEY CONTROL
- VMWARE
- IOS DEVELOPER ENTERPRISE
- APPLE DEVELOPER PROGRAM
- NCH SWITCH
- VIEWCOMPANION
- SKETCHUP
- CAMTASIA
- SCENE
- GEMBOX
- PREZI

3.3 SUSCRIPCIONES / MANTENIMIENTOS

La cantidad y el tipo de licenciamiento o módulos a suscribir/mantener se indicarán en cada una de las peticiones de oferta de los contratos específicos derivados del Acuerdo Marco que METRO realice a los contratistas seleccionados.

En las ofertas de cada una de las peticiones de oferta de los contratos específicos derivados del Acuerdo Marco que METRO realice a los contratistas seleccionados, se deberá incluir, cumplimentada, la tabla “Ficha Software” con la información que se disponga respecto al producto solicitado.

FICHA SOFTWARE	
Nombre del producto.	Nombre comercial
Fabricante/Desarrollador.	Empresa desarrolladora
Versión SW ofertada.	Nombre completo de la versión
Soporte en el que se entrega el sw	CD, DVD, usb, ruta web, otros
Tipo de licenciamiento	Número serie, usb, web, otros
Periodo de Garantía / Mantenimiento	Fechas de inicio y de vencimiento
Actualizaciones durante el periodo de mantenimiento	Periodicidad
Contacto fabricante soporte sw.	Canales de Soporte técnico (Indicar y/o Web, Email, Teléfono, otros):



	<i>Comunicación al cliente de errores, correcciones y nuevas versiones a través de la dirección de correo del cliente (SI/NO)</i>
--	---

El Contratista de cada uno de los Contratos específicos derivados del Acuerdo Marco deberá realizar las comunicaciones relativas a las notificaciones de nuevas versiones, actualizaciones, errores, correcciones, parches, Service Pack, etc. del software contratado, a través de la dirección de correo electrónico que METRO comunicará a los Contratistas, permitiendo estar actualizado a la última versión que el fabricante/desarrollador disponga de cada producto incluido en el contrato específico.

3.4 TIEMPOS DE RESPUESTA

El plazo máximo para la activación de nuevas licencias y módulos solicitados de aquellos programas sobre los que ya se cuente con suscripciones previas de dichos programas o del mismo fabricante, será de 15 días naturales desde la formalización de cada uno de los contratos derivados del Acuerdo Marco.

4. ACUERDO SUSCRITO CON ADOBE

Con referencia al software de Adobe, METRO tiene actualmente suscrita una cuenta VIP número 987B34BD3C32BEBCB3EA, que será preciso renovar como resultado de un contrato derivado del Acuerdo Marco, y sobre la que se anexarán las licencias que METRO determine agregar durante la vigencia del contrato. Ambas situaciones se realizarán, a través de contratos derivados de la firma del Acuerdo Marco, siendo el Contratista del contrato resultante de la renovación del software de Adobe, el único Contratista del Acuerdo Marco al que se solicitarán nuevas ofertas de suscripción de productos de Adobe.

En caso de que se requiriese una modificación de cuenta VIP para realizar la suscripción de las licencias de la cuenta número 987B34BD3C32BEBCB3EA o nuevas licencias, el Contratista se encargará de gestionar este cambio que permitirá que las licencias que se vayan añadiendo siempre terminen en la fecha de finalización del VIP number.

El Contratista adjudicatario del contrato derivado específico de renovación de las licencias de Adobe de la cuenta VIP será al único Contratista del Acuerdo Marco a quien se solicitará nuevas suscripciones de productos Adobe, y deberá mantener los precios de los productos indicados en su oferta para las siguientes solicitudes de contratación de ampliación de licencias de Adobe.

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información y documentación que METRO ponga a disposición del Contratista en el marco de la ejecución del servicio, será considerada como confidencial, así



como, aquella información a la que el Contratista pudiera tener acceso en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, estando obligado a cumplir lo indicado dentro de las Condiciones Generales, en materia de confidencialidad y Protección de Datos de Carácter Personal, quedando obligado a:

- Garantizar la seguridad y la confidencialidad de la información y documentación entregada, así como, de cualquier otra a la que se pudiese tener acceso por motivo de las tareas en la ejecución de las labores propias del mantenimiento amparadas por este pliego y el contrato firmado por ambas partes.
- Custodia de la documentación e información entregada u obtenida, garantizando en todo momento su seguridad.
- Garantizar que la documentación e información entregada u obtenida se utilizará únicamente en el marco de la ejecución del servicio de mantenimiento, comprometiéndose a no cederla, mostrarla o transferirla por medio alguno.
- Adopción de todas las medidas necesarias que aseguren la integridad de los datos accedidos

Su incumplimiento podrá suponer la resolución del contrato por causa imputable al Contratista.

Madrid, 26 de octubre de 2020